RD 629

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PROVIDENCIA G.O.C Nº 30 /2018

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FECHA : 19 DE ABRIL DE 2018
REF. : RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 03/2017 " LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 - ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS – ID N° 331.637".

Señora Presidenta:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad a los efectos de poner consideración, la aprobación requerida para realizar la Renovación permitida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas del **Contrato Nº 03/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 - ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS" – ID N° 331.637.**

Según el Contrato vigente los montos son los siguientes:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO GS.	PRECIO TOTAL 12 MESES, IVA INCLUIDO, GS.
1	80131503-001	*"ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS"*	00002824	*Estación Repetidora: Cerro Altos, Itá Guazú – Departamento de Cordillera Coordenadas Geográficas: Latitud Sur: 25°16'30,77" Longitud Oeste: 57°15'45,93" Cota: 270m*	*12*	MESES	550.000	6.600.000
							PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO	**6.600.000**

Antecedentes:

A través de la NOTA GOC N° 45/2018 de fecha 16.03.2018, se ha solicitado a la firma DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez a prestar conformidad para realizar la renovación del contrato por el plazo de 12 (doce) meses en los mismos términos y condiciones.

Por Expediente N° 825/2018 de fecha 20.03.2018, la firma DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez, presenta nota manifestando su conformidad para la renovación del contrato N° 03/2017.

Por Memorándum DC N° 05/2018 de fecha 16.03.2018, el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones, solicita Disponibilidad Presupuestaria

referente a la renovación del contrato N° 03/2017 de Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil). Asimismo se informa que existe disponibilidad presupuestaria según DP N° 38/2018 y CDP N° 80/2018.

Por Memorándum DC/GOC N° 07/2018 de fecha 17.04.2018, el Departamento de Contratos sugiere a la Gerencia Operativa de Contrataciones poner a consideración de la Máxima Autoridad la realización de la Renovación del Contrato N° 03/2017.

El contrato N° 03/2017 fue suscripto en fecha 21.07.2017 con vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con ejecución de 12 (doce) meses.

Es importante mencionar que la forma de pago del contrato mencionado fue por única vez según lo estipula la cláusula cuarta del mismo.

Siendo estas las condiciones, se pone a consideración renovar el Contrato N° 03/2017 hasta el **21.07.2019.**

La validez de la Contratación para el periodo 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Marco Legal:

El Art. 47 de la Ley 2051/03 establece: "Renovación de Contratos. En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".***

Asimismo, la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su Art.10 "**Renovación de Locación.** ***La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo".***

Conclusión:

En este contexto normativo, a fin de seguir permaneciendo con el usufructo con que actualmente la Institución cuenta, se pone a consideración del Directorio, salvo mejor parecer realizar la Renovación del **CONTRATO Nº 03/2017 " LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 "ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA**

DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS" ID N° 331.637, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones y siendo el plazo de ejecución 12 (doce) meses, es decir, hasta el **21.07.2019.**

La contratista deberá ampliar la Garantía de cumplimiento de contrato en los mismos términos del instrumento principal.

Atentamente.

C.P. Victor Hugo Cardozo Ortega
Gerente Interino - GOC
CONATEL

C.P. Victor Hugo Cardozo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Se anexa:
Copia del Contrato N° 03/2017.
Nota GOC N° 45/2018.
Expediente N° 825/2018.
Memorándum DC N° 05/2018.
Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 61/2018.
DP N° 38/2018.
Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 86/2018.
CDP N° 80/2018.
Memorándum DC/GOC N° 07/2018.